

ANEXO – PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO

Las condiciones técnicas del suministro han de cumplir los siguientes mínimos:

Generales:

- Motor diésel
- Cambio automático
- Euro VI, 330 kW (449 CV)
- Climatización
- Asiento conductor neumático y climatizado
- Detector de carril con aviso por vibración
- Sistema de alerta por cansancio
- Asistente de regulación de la estabilidad
- Sistema de regulación de distancia con vehículo
- Airbag conductor
- Sensor de lluvia/sensor de luz
- Toma de fuerza
- 6 meses de garantía de la cadena cinemática
- Antigüedad máxima 8 años
- Kilometraje máximo: 500.000 km
- Equipo hidráulico

Motor, dirección caja de cambios

- El motor será de ciclo diésel, con una potencia mínima de 330 kw (aprox 449 C.V.) y cumplirá con la normativa Euro VI con arreglo a las normas de la CEE vigentes.
- Inyección a alta presión gestionada electrónicamente con tecnología common-rail.
- Sobrealimentado por turbocompresor
- Nivel sonoro del chasis conforme a las normas CEE.

Cabina

- Basculación cabina hidráulica.
- Dos espejos retrovisores con antivaho y telemando.
- Cuadro de instrumentación completo.
- Asiento de conductor neumático y cinturón de seguridad integrado.
- Elevalunas eléctricos
- 3 espejos retrovisores; principal, bordillos y gran ángulo
- Equipo de audio USB con bluetooth.

Equipamiento adicional

- Tacógrafo digital doble CAN
- Faros diurnos
- Faros rotativos de techo
- Gato hidráulico
- Triángulos de avería
- Chalecos refractantes
- Extintor reglamentario con caja protectora

Documentación administrativa

El vehículo se entregará con el permiso de circulación y demás documentación administrativa que lo habilite para su circulación. En el precio estará incluida la gestión del cambio de titularidad.

NORMATIVA APLICABLE

El vehículo cumplirá con todas las disposiciones vigentes que afecten a este tipo de vehículos y suministro.

En especial, cumplirá con la normativa CE conforme a la directiva de seguridad de máquinas, a la directiva de emisiones electromagnéticas y acústicas vigentes.

Deberán cumplir con toda la normativa en prevención de riesgos laborales vigente, aplicable a nivel europeo y local.